



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0390-R-2021

Huancayo, 10 de agosto 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 022-2021-DDPD/UNCP del 30 de julio 2021, a través del cual el Director de Desarrollo Profesional, presenta propuesta de Equipo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, la Dirección de Desarrollo Profesional, con la finalidad de darle vida orgánica en la parte académica concerniente a las capacitaciones y formación continua es necesario la conformación del equipo académico que tendrá la responsabilidad de la elaboración y ejecución del Plan de Capacitación y Formación Continua en coordinación con la dirección y el vicerrectorado académico eleva la propuesta y su reconocimiento mediante resolución;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TULO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Dictamen N° 0721-2021-R, Artículo 33° inciso c) del TULO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones legales vigentes;

RESUELVE:

1° DESIGNAR el Equipo de Desarrollo Profesional que tendrá la elaboración y ejecución del Plan de Capacitación y Formación Continua de la Universidad Nacional del Centro del Perú, integrado por:

CAPACITACIÓN:

Dr. Ronald Héctor Révolo Acevedo

Docente Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente

Dr. Héctor Basilio Marcelo

Docente Facultad de Educación

FORMACIÓN CONTINUA:

Dr. Luis Huaytalla Torres

Dr. Evelyn Ketty Blancas Torres

Karen Gianina Sanabria Ríos

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR